

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**NÚMERO 17BI0094**  
**HOJA 1 DE 1**




ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NÚMERO LA-019G/R040-E9-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	AÑO
17	OCTUBRE	2017	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
31	DICIEMBRE		2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS ERROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ( )			

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DCO0904038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440012009090388726
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADIERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3585	CORREO ELECTRÓNICO	dacegaservicios@gmail.com	
PÓLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORREDOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL					
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	399784-1					

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA			FOLIO MERCANTIL	399784-1
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA		IVA		

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$43,071.11	0% ( ) 16% (X)
(CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.)		

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal 	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 	"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V. Apoderada Legal 
--	--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

11/10/2017  








**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0094**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4

**SIN TEXTO**



Lic. David Baco Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

**Oficio de solicitud del área requiriente:** **DAFOP/1570/000/837, 0952 y 0953/11200/1424**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$8,247,129.21; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 75 bienes, correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2017**

No. 089001/889000/8890/88117/ 310 / 1646

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

**Clave de Cartera:** 1650GYR0091

**No. de solicitud:** 80083

**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K02B

**Fuente financiera:** 4

**Importe del expediente fiscal:** 2,486,500,002.00

**Localización geográfica:** No distribuida geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PRI:** 15090024

**Acuerdos:** ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.ASS.HCT.280816/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 2,209,826,485.40

**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite al presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 166 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 009001570/000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática, en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 75

**Monto original con IVA:** 8,247,129.21

(ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 6 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**DIVISION DE CONTRATOS**

4





Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1660G/R0091  
No. solicitud de SHCP : 50063

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 310 / 1646

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de Transac.	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo) Presupuesto del Destino del Bien			SA			PREI (Módulo) Control de Compras			Monto autorizado							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320266	0000168928	2981	M. H. GRAL. ZONA NUM 61	JINEZ PALACIO, DE	101380016	100102	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320269	0000168930	2981	M. H. GRAL. ZONA NUM 2	TLANCHINGO, HOC	13950001	130101	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320290	0000168947	2981	M. H. GRAL. SUBZONA - M.F. NUM 9	PATZINGAN, MIC	17079002	170401	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320291	0000168931	2981	CBS HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA, MIC	17039001	170592	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320292	0000168932	2981	M. H. GRAL. ZONA NUM 1	TEPIC, NAY.	19010008	190101	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320293	0000168908	2981	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320294	0000168916A	2981	M. H. GRAL. ZONA NUM 11	MAEUO LAREDO	20160001	200102	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320295	0000168909	2981	M. H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320296	0000168933	2981	M. H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320297	00001689165	2981	M. H.G.O. 71	VERACRUZ	31120007	310102	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,885.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320298	0000168910	2981	M. H.G.Z.M.F. 50	LALERDO DE TEJ.	31250001	310203	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320299	0000168934	2981	M. H.G.S.M.F. 33	M. ANDRES TUAT	31930001	310402	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320300	0000168956	2981	M. H.G.Z.M.F. 2	FRESNILLO	34060002	340101	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320301	0000168911	2981	M. H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320302	0000168912	2981	H.G.Sz. y M.F. N.º 6	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320303	0000168994	2981	H.G.S.Z. N.º 2	JIS RIO COLORADO	02040001	020702	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320304	0000168996	2981	H.G.O. N.º 15	CHILIHUAHUA	08010028	081301	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320305	0000168952	2981	M. H. GRAL. ZONA M.F. M.M. B.-CSSEF	EL DE OCAJUPA, H.	13040001	130202	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320306	0000168971	2981	M. H. GRAL. ZONA NUM 154	JICALPAN DE JUAR	16280010	160102	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320307	0000168900	2981	M. HGR No. 1 UNAE ESPE. OTRO MED	MERIDA	33010001	331901	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	6	109,961.72	659,770.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320308	0000168953	2981	M. H. GINECO-OBSTETRIA 4	ALVARO OBREGON	37040001	371301	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	18	109,961.72	1,979,311.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320309	0000168954	2981	M. H. GINECO-OBSTETR. OBLATOS	JUNDALAJARA, JAL	14660002	141301	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320310	0000168965	2981	M. H. GINECO-OBSTETRIA 23	MONTERREY, NL	20010001	201301	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320311	0000168996	2981	M. H.G.O.Y P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-292	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	095001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,908.61
<b>TOTAL</b>																<b>76</b>	<b>2,633,081.26</b>	<b>3,247,128.21</b>				







DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 309 / 1645

No. de programa o proyecto PREI: 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

1650GYR0091  
50083

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP:  
No. solicitud de SHCP :

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre da clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Número de la Unidad	PREI Mecanismos Presupuestales del Distrito del Bien		SA		PREI		Monto autorizado										
						Municipio / Estado	Ubicación	U	Centro de Costo	GRD- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URD	URD	U	Centro de Costo	Presiód. Ppal	Nº. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220172	0000169017	2971	M.U. GENERAL ZONA RUM	MEX PALAGU, Q	10102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220173	0000169332	2971	M.U. GENERAL ZONA AF-	IGUALA, GRO.	120200	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220174	0000169435	2971	M.U. MED FAMILIAR	AYOTLÁN, JAL.	14E10001	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220175	0000169018	2971	M.U. MED FAMILIAR	ECHATEPEC	14A00004	192412	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220176	0000169019	2971	M.U. MED FAMILIAR	AYOTLA	14E50001	152425	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220177	0000169572	2971	M.U. GENERAL ZONA AF-	ZAMORA, MICH.	17130003	178102	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220178	0000169847	2971	M.U. GENERAL ZONA AF-	ZACAPU, MICH.	17150001	178282	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	7	12,537.86	87,766.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220179	0000169857	2971	M.U. GENERAL ZONA AF-	NO CARDENAS, M.	17270001	178293	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	15	12,537.86	188,067.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220180	0000169858	2971	M.U. GENERAL SUBZONA AF- BUKA 2A	PACHUARA, MICH	17180001	179403	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220181	0000169900	2971	M.U. GENERAL SUBZONA AF- BUKA 2A	LA PIEDRA, MICH.	17140002	170701	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220182	0000169481	2971	M.U. MED FAMILIAR	PATZCUARO, MICH	17020001	172901	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220183	0000169749	2971	M.U. MED FAMILIAR	SAPUÑO, MICH.	17110001	172303	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220184	0000169848	2971	M.U. MED FAMILIAR	ETZACUARO, MICH	17170001	172905	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220185	0000169901	2971	M.U. MED FAMILIAR	ACOREJA, MICH.	17050008	172403	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	24	12,537.86	300,908.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220186	0000169748	2971	M.U. MED FAMILIAR	ACOREJA, MICH.	17050024	172404	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220187	0000169902	2971	M.U. MED FAMILIAR	NAPECUARO, MIC	17040001	172405	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220188	0000169903	2971	M.U. MED FAMILIAR	JACONA, MICH.	172410	172410	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	15	12,537.86	188,067.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220189	0000169849	2971	M.U. MED FAMILIAR	ANGANGUEO, MICH	172413	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220190	0000169904	2971	M.U. MED FAMILIAR	NO CARDENAS, M	17270010	172416	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220191	0000169842	2971	M.U. MED FAMILIAR	JUNGAPCO, MICH	17300001	172417	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220192	0000169905	2971	M.U. MED FAMILIAR	RAMO DE MARIZ, A	17500001	172425	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220193	0000169103	2971	M.U. MED FAMILIAR	TUZANTLA, MICH.	17570001	172426	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220194	0000169750	2971	M.U. MED FAMILIAR	PIA DE LA PAZ, ME	17590001	172427	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220195	0000169850	2971	M.U. MED FAMILIAR	APARANTO, MICH	17600001	172430	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220196	0000169751	2971	M.U. MED FAMILIAR	NO CARDENAS, M	17600001	172437	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220197	0000169573	2971	M.U. MED FAMILIAR	JAUJAUJA, MIC	17900001	172438	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220198	0000169843	2971	M.U. MED FAMILIAR	URUPAN	17000010	172439	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	12	12,537.86	150,454.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220199	0000169104	2971	M.U. MED FAMILIAR	ZAMORA, MICH.	17130009	172440	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	10	12,537.86	125,378.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220200	0000169522	2971	M.U. MED FAMILIAR	MEZCALLES	19160004	192425	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12220201	0000169906	2971	M.U. MED FAMILIAR	SABINAS HIDALGO	20020001	200401	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	200000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1660GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 10090024  
Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto :

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

OLI No.: 308 / 1645

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de CCG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuestado de Datos del Bien)		SAN		ID de Acredit.	DESCRIPCIÓN	LÍNEA UI	LÍNEA UI	UI	Cantida de Cuentas	Periodo Fiscal	No. de Bases	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado				
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo											GEN	ESP	DF	VAR
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230202	000169004	2871	M.U. GEN. SUBZONA-1 NUM. 11	ATEHONRELOS, N.	2004001	200402	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017002	2	12,537.26	24,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230203	000168574	2871	M.U. MED FAMILIAR-HOSP. NUM. 14	EREBITA JIMENEZ	2004001	202202	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230204	000168905	2871	M.U. MED FAMILIAR-HOSP. NUM. 16	MILA ALLENDE, N.	2005001	202208	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230205	000168479	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 7	SORO GARZA GARCIA	2006002	202416	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	5	12,537.26	62,686.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230206	000168444	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 32	GUANGALUPE, N.L.	2011000	202418	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230207	000169000	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 43	ERIAL ESCOBEDO	2017001	202443	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230208	000169101	2871	M.U. DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 68	APODACA, N.L.	2008015	202448	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	14	12,537.26	174,520.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230209	000169184	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 17	MONTENREY, N.L.	2001003	202458	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	5	12,537.26	62,686.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230210	000168416	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 21	MONTENREY, N.L.	2001004	202461	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230211	000169035	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 49	GENERAL ZUAZUA	2003002	202452	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230212	000169127	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 24	DE MATANCOROS	2200001	222205	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230213	000169041	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 17	REPES DE JIAREZ	2230001	222434	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230214	000168816	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 19	MAUCOHANCO, P.	2230001	222425	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230215	000168851	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 49	ELA DE OCAJIFO,	2230001	222427	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	1	12,537.26	12,537.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230216	000168898	2871	M.HOSPITAL GENERAL SUBZONA N.4	TENOCIQUE	2000002	200401	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	4	12,537.26	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230217	000169174	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 38	VILLAHERROSA	2001001	202404	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	24,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230218	000168888	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 39	VILLAHERROSA	2001002	202405	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	5	12,537.26	62,686.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230219	000169175	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 8	CARBENAS	2012001	202412	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230220	000168818	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 10	CARDENAS	2013001	202413	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230221	000168902	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 12	HUAMANGUILLO	2014001	202414	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230222	000168890	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 15	MACULSPANIA	2000001	202417	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230223	000168858	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 16	TEAPA	2002001	202418	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230224	000169123	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 21	PANANSO	2004001	202426	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230225	000168124	2871	M.U. MED FAMILIAR NUM. 27	IMPULSPANIA	2002001	202425	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230226	000168728	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 11	COMALCALCO	2005001	202424	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	5	12,537.26	62,686.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230227	000168837	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 20	FRONTERA	2004001	202425	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230228	000168836	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 41	PO BENITO JUAREZ	2006001	202451	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230229	000168803	2871	M.H. GENERAL ZONA NUM. 46	NUOVO LAREDO	2018001	200102	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230230	000169176	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 46	URBAN YUC	2018001	200102	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	3	12,537.26	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230231	000169194	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 46	HUANICHA	2018001	200102	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	2	12,537.26	25,076.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230232	000169082	2871	M. UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUM. 50	CONCAL YUC	2019001	200207	200200	531-232	0019	02	01	11782	FONODETENSOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	095001	200000	2017003	3	12,537.26	37,613.58

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de carta SHCP : 1660GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50063

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI : 13350108

OLI No.: 309 / 1645

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clare COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Número de la Unidad	PREI (Módulo Presupuesto del Destino del Bien)				PREI (Módulo Control de Compras)				Monto autorizado									
						Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	EPG. GEN	ESP	TRF	VAR.	ID de Anexo	Descripción	URG	URG	UI	Capita de Costo	Preio Unitario con Imparte Total con IVA			
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230023	0000169805	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 40	MERIDA	3310003	324007	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230024	0000169806	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 41	ACHUCER YUC	3314001	326411	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230025	0000169809	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 17	HACUNARU	3318001	326412	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230026	0000169810	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 20	CHUCEL YUC	3330001	332415	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230027	0000169817	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	GUADALUPE	3402000	342401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230028	0000169822	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 9	INCEPCION DEL O	3403002	342403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230029	0000169826	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 8	RO GRANDE	3409002	342407	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230030	0000169831	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 26	LORETO	3429001	342416	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230031	0000169840	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 23	LUIS MOYA	3427002	342417	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230032	0000169841	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 44	VALPARAISO	3439001	342418	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230033	0000169842	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 35	PORIA DE ANGELES	3448001	342420	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230034	0000169843	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	CALERA	3453002	342423	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	7	12,537.86	87,765.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230035	0000169844	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	CHICHILA	3454001	342424	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230036	0000169826	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 25	HUANUSCO	3459001	342426	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230037	0000169884	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31	MOMAX	3469001	342437	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230038	0000169175	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 1	ZACATECAS	3401027	342435	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230039	0000169327	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 11	JSTAVO A. MADRE	3801002	382402	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230040	0000169905	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 42	CUJUMALPA	3798006	372409	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	6	12,537.86	75,227.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230041	0000169843	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 2	CTACALCO	3829008	389161	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230042	0000169190	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 7	SALTILLO	06030019	062405	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230043	0000169006	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 15	JCAJUPAN DE JUAR	18260010	187102	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	4	12,537.86	50,151.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230044	0000169507	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 21	METEPPEC	18890010	180402	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	2	12,537.86	25,075.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230045	0000169824	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 22	TOLUCA	16010020	161301	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230046	0000169844	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 27	XITAPAN DE LA BSA	18080020	182201	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230047	0000169801	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 22	TOLUCA	16010001	162401	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230048	0000169181	2971	UNIDAD MEDICO FAMILIAR 230 CFE	TOLUCA	16010009	162403	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230049	0000169825	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 225	ZONA CANTEPEC	18020001	182406	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	10	12,537.86	125,378.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230050	0000169845	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 223	ENNA DE VILLAO	16440001	162408	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230051	0000169846	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 224	TLANAPARTLA	16090001	162409	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	5	12,537.86	62,689.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230052	0000169863	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 226	TLANAPARTLA	16090004	162411	200200	531-292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	1	12,537.86	12,537.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	1230053	0000169818	2971	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 228	XTLANAUACA	16970001	182412	200200	531-292	0018	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	099001	290000	2017M09	3	12,537.86	37,613.58







**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0094**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES"**

**ANEXO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4

SIN TEXTO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E8-2017	CANTIDAD	75
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	531.292.0258.01.01		
CLAVE PREI	11764		
NOMBRE GENERICO			
<b>C A R D I O T O C Ó G R A F O</b>			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	FM-3000
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1 HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo:
- 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal
- 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina
- 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio:
- 2.1.3.1 Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min
- 2.1.3.2 Con autopruueba
- 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de:
- 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor
- 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de:
- 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática
- 2.1.4.2.2 Fecha y hora
- 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo)
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos dos rollos o al menos 1,000 hojas)
- 4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos)
- 5. Instalación**
- 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
- 6. Mantenimiento**
- 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
- 7. Normas - Estándares vigentes:**
- 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
- 7.1.1 Registro Sanitario
- 7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV
- 7.2 Para bienes nacionales incluir:
- 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
- 7.3 Para bienes internacionales incluir:
- 7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1. Definición:**
- 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal  
MANUAL 1 PAG 1
- 2. Descripción:**
- 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: MANUAL 1 PAG 1
- 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 16, 78. CATALOGO 1 PAG 3
- 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina MANUAL 1 PAG 16
- 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio: MANUAL 1 PAG 80. CATALOGO 1 PAG 4
- 2.1.3.1 Tres velocidades: 1, 2 y 3 cm./min: MANUAL 1 PAG 36. CATALOGO 1 PAG 2, 4
- 2.1.3.2 Con autopruueba MANUAL 1 PAG 35, 41
- 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de: MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2, 4
- 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: MANUAL 1 PAG 59, 81. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática MANUAL 1 PAG 55, 56, 81. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.4.2.2 Fecha y hora MANUAL 1 PAG 41, 81
- 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: 03.27.17660**
- 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico MANUAL 1 PAG 1. CATALOGO 1 PAG 2
- 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información MANUAL 1 PAG 11. CATALOGO 1 PAG 2
- 3. Accesorios:**
- 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3
- 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores MANUAL 1 PAG 16. SE ENTREGARÁN DOS CINTURONES DE ACUERDO A CONTRATO
- 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda CATALOGO 1 PAG 4
- 4. Consumibles:**
- 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 110 mm plegado (1,000 hojas) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, SESIÓN DE REPREGUNTAS, CONSECUTIVO REPREGUNTA 7, ID DEM 10188 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

9





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

**JCB, S.A. DE C.V., SE PERMITE OFERTAR PAPEL TÉRMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MANUAL 1 PAG 80, 90. SE ENTREGARÁN 1,000 HOJAS DE ACUERDO A CONTRATO**

**NO. PARTE: 01.57.75111**

4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos) MANUAL 1 PAG 90. SE ENTREGARÁN 2 FRASCOS DE ACUERDO A CONTRATO

**NO. PARTE: 01.57.78001**

**5. Instalación**

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 77. CATALOGO 1 PAG 4

**6. Mantenimiento**

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

**7. Normas – Estándares vigentes:**

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

NOMBRE Y FIRMA-DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	431
PARTIDA	17		
CLAVE SAI	531.292.0019.02.01		
CLAVE PREI	11762		
NOMBRE GENERICO			
FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES			

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	PD-1000 PRO
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1
	HOJA 1 DE 2

**ESPECIFICACIONES**

1. Definición:
2. Descripción:
  - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado
    - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia
    - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de:
      - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal
      - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco
      - 2.1.2.3 Indicador de batería baja
    - 2.1.3 Que opere con:
      - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o
      - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería
    - 2.1.4 Apagado automático
    - 2.1.5 Bocina interconstruida al equipo
    - 2.1.6 Control para ajuste de volumen
    - 2.1.7 Procesado de autocorrelación
3. Accesorios:
  - 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo)
  - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo)
4. Consumibles:
  - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml
  - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el funcionamiento del equipo
5. Instalación:
  - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz
6. Mantenimiento:
  - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria
7. Normas - Estándares vigentes:
  - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1 Registro Sanitario
    - 7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
  - 7.2 Para bienes nacionales incluir:
    - 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación
  - 7.3 Para bienes internacionales incluir:
    - 7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición:
2. Descripción:
  - 2.1 Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado MANUAL 1 PAG 4
    - 2.1.1 Transductor de 2 MHz para uso específico en obstetricia CATALOGO 1 PAG 1
    - 2.1.2 Con despliegue digital en pantalla LCD: CATALOGO 1 PAG 1, 2
      - 2.1.2.1 Frecuencia cardíaca fetal CATALOGO 1 PAG 1
      - 2.1.2.2 Señal visual de latido cardíaco CATALOGO 1 PAG 1
      - 2.1.2.3 Indicador de batería baja MANUAL 1 PAG 4. CATALOGO 1-PAG 1
    - 2.1.3 Que opere con: MANUAL 1 PAG 4
      - 2.1.3.1 Batería recargable que incluya el cargador o SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 120, ID DEM 10162 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
      - 2.1.3.2 Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería MANUAL 1 PAG 4, 13. CATALOGO 1 PAG 2
3. Accesorios:
  - 3.1 Audífonos con conector al menos uno. (indicar marca y modelo) MANUAL 1 PAG 5, 7. CATALOGO 1 PAG 2
  - 3.2 Cargador de baterías. (indicar marca y modelo) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 122, ID DEM 10153 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE
4. Consumibles:
  - 4.1 Al menos un frasco de gel conductor de 300 ml MANUAL 1 PAG 13
  - 4.2 Al menos 2 juegos de pilas recargables para el

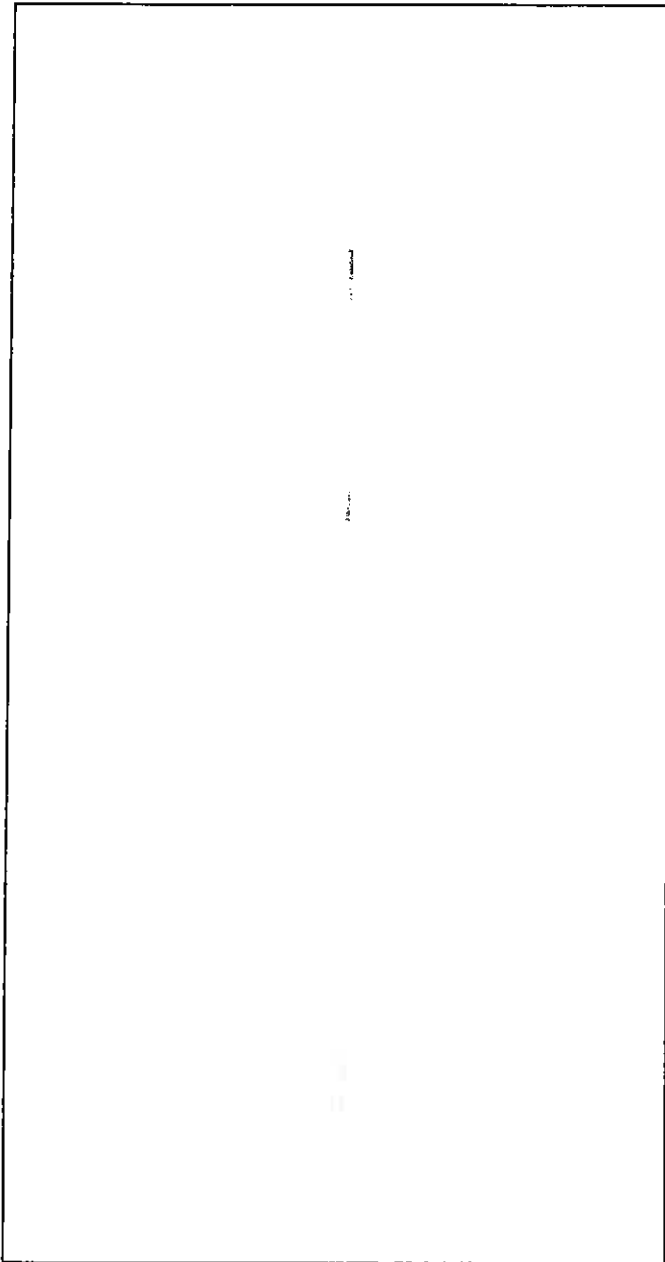
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**



funcionamiento del equipo SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, CONSECUTIVO 124, ID DEM 10154 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT JCB S.A. DE C.V., SE PERMITE COLOCAR LA LEYENDA "NO SE REQUIERE" TODA VEZ QUE SE OFERTA EL NUMERAL 2.1.3.2 NO SE REQUIERE

**5. Instalación:**

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 4

**6. Mantenimiento:**

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

**7. Normas – Estándares vigentes:**

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificados FDA o Health Canadá o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

**ANEXO 1**  
**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

- Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.
- Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1.- La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario)

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:





- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

**IV.1.A Mantenimiento preventivo**

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

**IV.1.B Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

**IV.1.C Mantenimiento mayor**

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
  1. En el caso de que algún particular:
    - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
    - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
    - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

4

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el número **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBÉ DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ....</li> </ol>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ....</li> <li>2. ....</li> <li>3. ....</li> <li>4. ....</li> <li>5. ....</li> <li>6. ....</li> <li>7. ....</li> <li>8. ....</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol> <p>(Se agrega)</p>
3	Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.	

AVELAR  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0094**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXO**  
**DIVISION**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4

**SIN TEXTO**













DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MEXICO-14

CITA DE ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

16	San Luis Potosí	UMF65 SAN LUIS POTOSÍ, SUD	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78700, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lisset Tirado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.tirado@imss.gob.mx	11880	\$51,380,019.02.01	Estimulador fem.	2
16	Tlaxcala	HIC266 VILAHERRADA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 88200, Villaherrada, Tlaxcala	Ing. Karlin Tejada Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tejada@imss.gob.mx	11880	\$51,380,019.02.01	Estimulador fem.	2
16	Tlaxcala	HIC21 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11880	\$51,380,019.02.01	Estimulador fem.	2
16	Veracruz Norte	HIC2735 CD CADEL VERN NTE	Avenida Pover Magaña Esq. Carretera Cardel - Nahuatl, Col. El Modelo, C.P. 91600, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Guzmán	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11880	\$51,380,019.02.01	Estimulador fem.	1
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RIO, VER NTE	Avenida Salvador Díaz Mirón S/N Estación Centro, Franc. Boquerón, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Guzmán	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	\$51,380,019.02.01	Estimulador fem.	2
17	Coahuila	UMF70 SAN TILO, COAH	Presidencia Cárdenas y Muñuga Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alberto@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	1
17	Distrito Federal Norte	UMF111 BEHUALBULO, DF NORTE	Carretera Esquina León Galván Col. Valseyro C.P. 07570, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	B Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Distrito Federal Sur	UMF421 UNAM42 CALIBANZA, DF SUR	Av. Juan del Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jardín del Monte C.P. 05390, Deleg. Cuajalimula de Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	10
17	Distrito Federal Sur	HIC224 COO DEL PASO T. DF SUR	Avda No. 148 Frenetón del Paso y Troncoso Col. Granjas Mexico C.P. 06400, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	1
17	Durango	HIC251 GÓMEZ PALACIO, DGO	Carretera Nacional México - Aguascalientes km. 198 Col. Centro C.P. 40000, Juquila, Guerrero	Dr. Hctor Manuel González Samirali Durango	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hctor.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	1
17	Guerrero	HIC2MFA IGUALA, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes km. 198 Col. Centro C.P. 40000, Juquila, Guerrero	Ing. César Alejandro Benítez Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.ring@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	3
17	Hidalgo	UMF67 BPR, HIDALGO, VUC	Calle 41 No. 439 3/4, E. Terrenos El Frasco, Col. Industrial C.P. 91250, Mérida, Yucatán, Yucatán	Dr. Francisco Javier Cuervo Méndez	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	5
17	Hidalgo	UMF673 MONTERREY, NL	Av. Constitución Federal U.L. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevos Linos León, 771 Col. Independencia Oriente C.P. 64100, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Hidalgo	UMF673 MONTERREY, NL	Av. Constitución Federal U.L. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Nuevos Linos León, 771 Col. Independencia Oriente C.P. 64100, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF673 SANTA CATALINA, EDO MEX	Alfaro 637 Col. Santa Clara C.P. 35500 Estación de Marietas, Estación de Marietas, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	5
17	Jalisco	UMF70 AVONIA, EDO MEX OTE	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	5
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17	Jalisco	UMF66 AVONIA, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47300, Avonía, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cáreres	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11762	\$51,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de audios fetales.	2
17										







Clave	Unidad	Unidad Médica	Unidad Móvil	Unidad Estacionaria	Unidad Electrónica	Unidad	Unidad	Cantidad
17	Tlaxcala	UMF13 PEDRO COLOMADO, TAB	Pedro C. Colomado, C. Colomado C.P. 90424, C. Colomado, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	2
17	Tlaxcala	UMF15 CD REMEX, TAB	Lic. Carlos C. Remex, C. Remex, C.P. 90720, Pomez, Ciudad Puebla, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	2
17	Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Bvd. Francisco Trujillo Espinoza Felix Palavicini Col. Centro C.P. 86500, Teapa, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Carretera Paraiso-Comalcalco Km 1, C.P. 86600, Paraiso, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	3
17	Tlaxcala	UMF47 MACLUPANA, TAB	Bvd. Rotonda S/N Col. Centro C.P. 86700, Maculpana, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	2
17	Tlaxcala	UMF27 PROMOCION COMERCIO, TAB	Paseo Camarón 288 Carretera Tlaxcala-Puebla con Centro C.P. 90400, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	5
17	Tlaxcala	UMF20 FRONTERA, TAB	Loyd M. Pina Salazar y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Comit, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENTO NUÑEZ, TAB	Ingeniero Benito Juárez Pablos C-37, Col. Centro C.P. 86480, Pablos C-37, Uxtepec, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	2
17	Tlaxcala	UMF21 NUEVO LAUREO, TAB	Calle Viceroy y República Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laureo, Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	Ing. Karlin Tapia Quevedo	11762	1
17	Yucatán	UMF20 HUICHUCA, YUC	Calle 28 No. 118 X 18 y 30 Col. Centro C.P. 97390, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	11762	3
17	Yucatán	UMF50 CONRAI, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Huanucá, Huanucá, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	11762	2
17	Yucatán	UMF50 MERIDA, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Conraí, Conraí, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	11762	3
17	Yucatán	UMF41 ACANCEH, YUC	Calle 28 No. 177 X 30 Y 51, Col. Centro C.P. 97360, Acanceh, Acanceh, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	11762	5
17	Yucatán	UMF17 MAXCANU, YUC	Calle 16 No. 99 X 21, Col. Centro C.P. 97800, Maxcanú, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	11762	1
17	Yucatán	UMF20 CAUCHE, YUC	Calle 80 No. 623, Complejo Habitacional Ciudad Caucah, C.P. 97314, Caucah, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	Ing. Ulises Tomatlil Amado Gómez	11762	10
17	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 230 No. 129 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	3
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	2
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Urb. No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	4
17	Zacatecas	UMF28 LONETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98500, Loneto, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	3
17	Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Escollera Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	2
17	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Valparaiso - Abasco C.P. 98200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	1
17	Zacatecas	UMF33 NORIA DE ANGELES, ZAC	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98800, Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Juan Albarrán Esquina Com. I.B. Reyes S/N C.P. 99000, Víctor Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	7
17	Zacatecas	UMF21 JUCHIPIILA, ZAC	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 99800, Juchipila, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	1
17	Zacatecas	UMF25 HUASCO, ZAC	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99700, Huasco, Huasco, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	1
17	Zacatecas	UMF31 MONTECAMA, ZAC	Carretera A Tallamango de Sánchez Román C.P. 99720, Montecama, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	2
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	11762	4



ANEXO 14  
CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18	Correntes Externas OMNIA CAMLIMONZA	CONSIGUIA EXTERNA DEB. Aceptacion: Distrito Federal	5	531,562,1473.01.01	2,655,836.18	Lampara de herradura sin fotograf.
18	Hosp. Especialidades N° 75, Nuevo León	Av. Lincoln y Rdal. Velasco, Col. Nueva Morelia, C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	5	531,562,1473.01.01	2,655,836.18	Lampara de herradura sin fotograf.
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Bvd. Revolucion 8255-07E, Col. Torreon Jardín, C.P. 27200, Torreon, Coahuila	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Camp. de Uruapan, Michoacán	Av. Iztara Etienne, Lote 104, Entre Av. Luis Donaldo Colosio y Av. Omas de Justicia, sector las Flores, C.P. 24097	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. E. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Quetzaltenango, Esq. Chiriqui y Padilla S/N, Col. Fernando Hagar C.P. 93810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	4	531,562,1481.01.01	2,126,268.44	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. E. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Protagonista Hidalgo y Huesaque S/N, Col. C.P. 65310, Ciudad Obregón, Sonora	10	531,562,1481.01.01	5,315,621.48	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Oncológico C.M.N. Siglo XXI	Av. Chahuatlán, D.H. Miguel Alemán, C.P. 06720, D.H. Miguel Alemán, Distrito Federal	4	531,562,1481.01.01	2,126,268.44	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Medico Portenia	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bernardo Neocatejón, C.P. 59000, Irapuato, Guanajuato, Edo. de México	5	531,562,1481.01.01	2,655,836.18	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Nuevo León	Diego Díaz de Bermeja 194 Balcón de Santa Domingo, C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	2	531,562,1481.01.01	1,063,136.36	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Puebla	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 421, U.H. Intersección la Merced, C.P. 72500, Hecuba Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Querétaro	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N, Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 76080, San Diego de Querétaro, Querétaro, Querétaro	3	531,562,1481.01.01	1,594,704.33	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
19	Tlaxcala	Av. Francisco Trujillo garrón S/N Esq. Carretera Crucho del Gallo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Chetumal, Tlaxcala	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
20	Agua Prieta	Av. de los Cerros No. 102, Col. Franciscanamente Opalescente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	2	531,562,1481.01.01	1,063,136.36	Lampara frontal con transformador y accesorios.
20	Baja California	Av. Fortis III y Av. Juárez No. 100, Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	1	531,562,1481.01.01	531,562,1481.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.
20	Hosp. Cardiológico N° 34, Nuevo León	Av. Lincoln y Erit. María Gándia, Col. Valle Verde, 2o Sector, C.P. 64160, Monterrey, Nuevo León	5	531,569,0093.12.01	2,657,844.50	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	Ciudad Villalonga y Jaramillas, Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	4	531,569,0093.12.01	2,126,268.44	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Jalisco	Av. Circunvalación Obrera No. 2208, Col. Felipe Angeles C.P. 44200, Durango, Jalisco	1	531,569,0093.12.01	531,569,0093.12	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	México Pontense	Av. Gustavo Baz No. 28, Col. San Bernardo Neocatejón, C.P. 59000, Irapuato, Guanajuato, Edo. de México	3	531,569,0093.12.01	1,594,704.33	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727, Lomas de San Ángel	1	531,569,0093.12.01	531,569,0093.12	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	F. Lasso y Noble Col. Benito Juárez C.P. 64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	2	531,569,0093.12.01	1,063,136.36	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	Matamoros y Zúñiga S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	3	531,569,0093.12.01	1,594,704.33	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	Av. Félix U. Gómez y Av. Español E. Chivea S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	5	531,569,0093.12.01	2,657,844.50	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	Carretera Miguel Alemán No. 2, E. Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	3	531,569,0093.12.01	1,594,704.33	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HGZAF 67 COL. UMMA APODACA, NL	3	531,569,0093.12.01	1,594,704.33	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HGZAF 67 COL. UMMA APODACA, NL	3	531,569,0093.12.01	1,594,704.33	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HGZAF 67 COL. UMMA APODACA, NL	3	531,569,0093.12.01	1,594,704.33	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIVISION DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Clave	Unidad	Localidad	Descripción	Nombre del Proveedor	Dirección del Proveedor	Nombre del Representante	Cargo del Representante	Correo Electrónico	Código de Producto	Código de Proyecto	Valor	Descripción del Bien	Cantidad
20	Nuevo León	HGZM72 MONTERREY, NL	Av. Condebrón Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Alencázar	Coordinador Biomédico	fabián.alencazar@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	3	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3	
20	Oaxaca	HGZ1 JUMAA OAXACA, OAX	Cd. Miras de Chapultepec, 623 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	1	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1	
20	Oaxaca	HGZ3 SAN JUAN B TUXTPEC, OAX	Carretera Tuxtpec-Vallis Nacional S/N, San Juan Bautista Tuxtepec, C.P. 65900 San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	2	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2	
20	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garduño Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	1	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1	
20	Quintana Roo	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juanzanad@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	9	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	9	
20	Sonora	HGZ2 HERMOSSILLO, SON	Juárez y Segura Social S/N, Colonia Méndez, C.P. 83300 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	2	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2	
20	Sonora	HGZ1 CD OBTREGÓN, SON	Huilegas y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	3	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3	
20	Sonora	HGZP HERMOSSILLO, SON	Av. Morelos, Lkto Obispo Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	2	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2	
20	Tlaxcala	HGZ26 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Carrizillo, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	4	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4	
20	Tlaxcala	HGZ2 CARDEÑAS, TAB	Av. Francisco Trujillo Guardia S/N Esq. Carretera Chivito del Bolo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	2	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2	
20	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	12010	1	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1	
21	Guajuato	HGZM73 RAPUATO, GTO	Av. de la Reforma No. 107 Fraccionamiento Sierra C.P. 36950, Rapuato, Guanajuato	Ing. Mónica Leick Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monika.pacheco@imss.gob.mx	12299	599.691.0106.01.01	12299	2	Micrófono para oídos de parafina.	2	
21	México Oriente	HGZ157 TEXCOCO, EDO MEX	Calle Busto Bustamante S/N Col. Millos Heróicos C.P. 56320 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	599.691.0106.01.01	12299	2	Micrófono para oídos de parafina.	2	
21	México Oriente	HGZ31 LOS REYES LAPAZ, BNDXOTE	Rm. 373 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Amatlán, Los Reyes, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	599.691.0106.01.01	12299	1	Micrófono para oídos de parafina.	1	
21	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dra. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	599.691.0106.01.01	12299	2	Micrófono para oídos de parafina.	2	
21	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12299	599.691.0106.01.01	12299	1	Micrófono para oídos de parafina.	1	
22	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Lina María de la Cruz	Ingeniera Biomédica Delegacional	lina.martha@imss.gob.mx	12299	599.691.0106.01.01	12299	1	Micrófono para oídos de parafina.	1	
22	Guajuato	HGZM21 LEÓN, GTO	Corral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37900, León, Guanajuato	Ing. Mónica Leick Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monika.pacheco@imss.gob.mx	12067	591.660.0096.03.01	12067	2	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UNAE H71 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución #2890 OTE. Col. Terren Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Dra. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	591.660.0096.03.01	12067	2	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	
22	México Oriente	HGZ57 LA QUERRADA, EDO MEX	Antigua Carretera Tlaximilpan S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54739 Cuautlém Itzamal, Cuautlém Itzamal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	591.660.0096.03.01	12067	2	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2	
22	Quintana Roo	HGZ1 CUJUNQUAN, QRO	Av. Costa Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	591.660.0096.03.01	12067	3	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3	
22	Sinaloa	HGZ1 HEDMADRIA OBLACANOCIAL	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	591.660.0096.03.01	12067	9	Oftalmoscopio binocular indirecto.	9	
22	Sinaloa	HGZ1 HEDMADRIA OBLACANOCIAL	Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Orizaba C.P. 48100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Coronado	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	591.660.0096.03.01	12067	1	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1	
23	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UNAE H ESPECIALIDADES CHMEXXI	Av. Cuauhtémoc No. 130 Entre Dr. Márquez y Elor 3 Sur Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12305	593.746.0108.01.01	12305	1	Procesador automático de tejidos.	1	
23	Hosp. Síncova Obsteniología N° 4, Distrito Federal	UNAE HOO SAN ANSELMO SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Alvarado E Hidalgo Col. Tepalpan San Ángel C.P. 06390, Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Parales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.parales@imss.gob.mx	12305	593.746.0108.01.01	12305	1	Procesador automático de tejidos.	1	
23	México Oriente	HGZ57 LA QUERRADA, EDO MEX	Antigua Carretera Tlaximilpan S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54739 Cuautlém Itzamal, Cuautlém Itzamal, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuernilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	593.746.0108.01.01	12305	1	Procesador automático de tejidos.	1	



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INMERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 14  
ADMINISTRACION DE BIENES DE CONTRATO

23	Sonora	HG22 HERMOSILO, SONI	Unidad y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Flores Hernandez	Coordinación Biomédica Delegacional	yanis.flores@imss.gob.mx	12305	533,746,0108.01.01	Procesador automático de vidjos.	1
23	Tamaulipas	HG2M3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Vial Luis Edwin y Alvarez 300 Zona Centro C.P. 89300 Ciudad Mante, Tamaulipas	Ing. Hector Antonio Gutierrez Cunduro	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,746,0108.01.01	Procesador automático de vidjos.	1
24	Guerrero	HG3A CDALYA, CTO	Av. Maximiliano Esq. Rio Lerma, Centro C.P. 38000 Cdalysa, Guerrero	Ing. Monica Leticia Paredes Alca	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.paredes@imss.gob.mx	12313	533,787,0066.01.01	Refrigerador para baño de sangre.	2
24	Jalisco	HG2M23 TALA, JALISCO	Guadalupe Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300 Tal, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533,787,0066.01.01	Refrigerador para baño de sangre.	1
24	Tamaulipas	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Calle 016 Entre Niños Héroes y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro, C.P. 88300 Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	Ing. Hector Antonio Gutierrez Cunduro	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533,787,0066.01.01	Refrigerador para baño de sangre.	1
25	Hidalgo	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Tamaulipas	Ing. Guadalupe Barrios Chichil	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.barrios@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	México Oriente	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Av. Guadalupe Ibañeta 390 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
25	Nuevo León	HG2M23 MONTERREY, NL	Av. López Mateos Esquina Chihuahua, Col. El Peñón, C.P. 57420 Ciudad Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Guadalupe Simón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300 Tal, Jalisco	Ing. Jorge Alberto Rodríguez Ramirez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Calle 1310 No. 133 Col. Centro C.P. 95600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1
25	Zacatecas	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Avenida Crutcher No.1402 Esq. 1 Isabel Roldan, C.P. 99900, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533,787,0281.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	UMF73 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niños Héroes Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erika El Randon Logun Herrera	Coordinador Biomédico Delegacional	erika.logun@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Oaxaca	UMF42 JIMANA2 GUAYMAS, DF	Av. Jesús del Home S/N Entre Morelos y Av. Jesús del Home C.P. 02520, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Oaxaca	UMF42 JIMANA2 GUAYMAS, DF	Ser y Zavallo S/N Col. La Baza C.P. 02590, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Oaxaca	UMF42 JIMANA2 GUAYMAS, DF	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 55400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12087	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	HG2E317 MANGUE, ALMAM, TAMPS	Av. Gustavo Barrios Número, Esq. Filadelfo Gomez, Col. Fraccionamiento industrial C.P. 54000 Tlaxiapan, Tlaxiapan de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12087	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMF70 AYOQUA, EDO MEX OTE	Frejolés de la Mora Mas 4 C.P. 58640, Ixtapalapa, Ixtapalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuenca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12087	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	UMF4 CALVILLO, ASS	Modelo Landeros Salinas No. 320 Col. Bugambilias C.P. 20900, Calvillo, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF21 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF30 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Llanito Veritas y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF3 U.I. OYX, CAMP	Cruce de Camponotón - Camponotón Km.54 Manzanera 4 Col. C.P. 24451, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMF12 CD DEL CARRIEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novatistas, Col. Santa Isabel C.P. 234157	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMF8 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 66 Yr. Col. Hojochén, Centro C.P. 24600, Hojochén, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.01.01	Refrigerador para vacunas.	1











O

T

X

E

T

Z

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO No. 1.5**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los Bienes.)

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector, medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

SISTEMA DE CONTRATOS

4



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

0744

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS  
DIVISION



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

u



0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

4



### "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

#### Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

#### I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos									
1									2

Equipos Accesorios									
4									3

(\*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

#### A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E0-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS  
DIVISION



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás aportados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de la información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	13	14	15
Medico			
Técnico			
Enfermera			
Personal básico			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves



0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	Tipo	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

9



**FIRMANTES**

Unidad Médica. (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el(los) bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de ejemplo en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesionalismo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

AL SEÑOR  
DIVISIÓN DE EQUIPOS

4



### ANEXO No. 1.6 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrativos Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

U 100

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquiriente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

DIVISION DE CONTRATOS

4

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

CONVOCATORIA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0094**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXO**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

4

**SIN TEXTO**



0729

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
  - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
  - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojados y/o rotos(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

4



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Equipo y Mobiliario Médico  
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.  
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E9-2017

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



**ANEXO No. 5**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> LA-019GYR040-E9-2017		<b>FECHA:</b> 07/09/2017						
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:</b> DACEGA CORPORATION S.A DE C.V.								
Fecha	PKB	IMPORTE	CONDICIÓN	Cantidad	Porcentaje de Descuento (Máximo admisible con el tipo Comprobado)	Descuento	Puede Utilizarse para Descontar el IVA	Importe Total después del IVA
8	11764	531,292,0258.01.01	Cardiobiográfico.	75	98.12%	56,042.56	38,752.03	2,906,402.09
17	11762	531,292,0019.02.01	Fonodector portátil de latidos fieles.	431	90.02%	8,648.98	2,159.54	930,761.01
<b>SUB TOTAL</b>								<b>3,037,633.69</b>
<b>IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19480 M.N.</b>								<b>IV.A. 913,946.10</b>
<b>TOTAL</b>								<b>4,451,109.79</b>

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO  
 REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2 2 4

019

S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O